



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4873

12/02/2020

10071

**AUTOR/A: DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX)**

#### **RESPUESTA:**

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo tiene entre sus competencias la elaboración, seguimiento de disposiciones reglamentarias en el ámbito de la calidad y seguridad industrial sobre productos e instalaciones industriales previstos en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

No obstante, el control del cumplimiento de la normativa de seguridad industrial, al tratarse de un acto ejecutivo, es competencia de las Comunidades Autónomas. En este sentido, se debe dejar trabajar a las unidades técnicas de la autoridad competente, en este caso de la Generalitat de Cataluña, quien determinará las causas del accidente.

Una vez finalizada la investigación del mismo, se estudiará la necesidad de adoptar modificaciones en la normativa o medidas complementarias, incluida la cooperación interadministrativa a través de la Conferencia Sectorial de Industria y PYME y de sus grupos de trabajo.

Por último, cabe señalar que lo ocurrido es un hecho excepcional en nuestro país, lo que demuestra que la reglamentación en esta materia está funcionando de manera correcta.

Madrid, 26 de marzo de 2020